ACTA N° 387

FECHA: Bogotá, octubre 17 de 2023

HORA: 10:00 AM – 12:00 PM

LUGAR: CENTRO COMUNIDAD DE CUIDADO HOGAR CASA SANTA MARIA

TEMA: Intervención grupal, Marco Aurelio Barbarán

ASISTENTES: Juan Camilo Salas Castro (Psicólogo), Myriam Cantor Cortes (Gerontóloga), Mary Luz Fernández (Trabajo Social), Juan Carlos Bautista (Coordinador) y Marco Aurelio Barbaran (Persona mayor).

ORDEN DEL DÍA:

1. Objetivo.
2. Ejecución de actividades.
3. Cierre.

DESARROLLO:

- Realizar intervención con la persona mayor referente a petición de salida a diligencias personales, del mismo modo establecer estrategias para mitigar conductas contrarias a la convivencia en la comunidad de cuidado. (consumo de SPA).
- En primera instancia se solicita el apoyo del área de coordinación para establecer contacto con el referente técnico (Stephanie Lazcarro) de la SDIS, para solicitar direccionamiento frente al caso de Marco Aurelio, ya que en las salidas autorizadas previamente, la persona mayor ha faltado a las normas de convivencia en el centro; en la primer salida, Marco ingresó al centro su dosis personal de marihuana, en donde se evidencio consumo de la misma en las instalaciones del centro, evidenciado en olor que se sintió en el área de la escalera del primer piso y en la zona de habitación principal de los hombres. Por tal motivo, se estableció intervención con el equipo psicosocial para reiterar el pacto de convivencia y que su conducta esta considerada como una falta gravísima. También se hace claridad que esta exponiendo a otros compañeros que tienen precedentes de consumo de SPA a que puedan recaer o generar un retroceso significativo. Teniendo en cuenta dicha intervención, Marco no volvió a presentar consumo dentro del centro. Además, se

establece el acuerdo de que para la próxima salida se tiene que realizar la requisa antes de ingresar a la comunidad de cuidado, para evitar el consumo en las instalaciones.
En la segunda salida la persona mayor ingresa bajo los efectos de consumo de marihuana, en donde fue evidenciado en su discurso entrecortado, estado de desorientación, dificultad en la marcha y estado general de letargo. Al momento de abordar la requisa, se encuentra evidencia de estupefacientes (marihuana envuelta en tres papelillos), también se encuentra 2 cajas de fósforos y un Briquet, dichos elementos fueron decomisados y confiscados por el equipo psicosocial. Teniendo en cuenta el estado en que se encontró a Marco, se hizo llamado de atención en urgencias a EMI para verificar su estado de salud, en donde el área de enfermería, donde la doctora Lorena Ardila recalca el alto riesgo que presenta a un infarto dados sus diagnósticos de base, persona mayor refiere no tener nada y que son inventos de la médico. Dada la valoración, se dan signos de alarma y a criterio médico, sin requerir de traslado a la unidad de urgencias.

Teniendo en cuenta los precedentes y la información suministrada socializada. Se establece la siguiente estrategia y protocolo, el cual fue socializado por vía Whats Ap. al talento humano; 1. Por directriz del equipo de supervisión técnica de la SDIS, no se le pueden negar las salidas así estas estén relacionadas con el consumo de la dosis mínima de SPA, para ello se debe diligenciar formato de salida, donde la persona mayor se hace responsable del riesgo y posibles incidentes por retornar al servicio bajo el efecto de sustancias psicoactivas. 2. Se debe realizar acta de seguimiento ante cada salida. 3. Se retendrá a Marco en portería hasta que llegue un profesional y auxiliar de enfermería para abordar respectiva requisa. 4. En caso de encontrar Spa de realizar llamado a policía para incautar lo encontrado. 5. Si se evidencia consumo de spa e ingresa bajo el efecto se deberá llamar a CRUE y EMI. 7. Revisar la reja y puerta de ingreso de la comunidad de cuidado para verificar que no se guarden cosas desde la calle. AGRADECEMOS SU COLABORACIÓN, POR FAVOR REPORTAR CUALQUIER SITUACIÓN. Por logística las salidas serán autorizadas únicamente de lunes a viernes con el fin de garantizar apoyo a la persona mayor en caso de presentarse un evento extramural que requiera salida del personal para auxiliarlo como ya ha ocurrido.

Compromisos	Responsables	Fecha de Ejecución

En constancia de lo anterior firman:

Nombres y Apellidos	Cargo o Tipo de vinculación	Dependencia	Firma
Juan Carlos Rodríguez Bautista	Coordinador	Centro comunidad de cuidado Hogar Casa Santa María	
Myriam Cantor Cortes	Gerontóloga	Centro comunidad de cuidado Hogar Casa Santa María	
Mary Luz Fernández	Trabajadora Social	Centro comunidad de cuidado Hogar Casa Santa María	
Juan Camilo Salas Castro	Psicólogo	Centro comunidad de cuidado Hogar Casa Santa María	
Marco Aurelio Barbaran	Persona mayor	Centro comunidad de cuidado Hogar Casa Santa María	

Elaboró: Juan Camilo Salas Castro.

